

Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



2P50 4G58 1K65 0S18 0SHK

SEC1AS05AG

SEC/2026/716

02-07-26 09:46

Asunto

01/07/2026 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D/D^aROSA MARIA RUIZ SAENZ, secretaria general del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

6 .- CONCESION SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL VALLE DE CAMARGO CON DESTINO A LA REALIZACION ACTUACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO AÑO 2026-SEC/2026/288

La Junta de Gobierno Local, considerando:

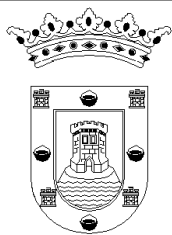
Primero.- Que por la Asociación de Jubilados y Pensionistas del Valle de Camargo se ha solicitado la concesión de una subvención nominativa con destino a la realización de acciones de voluntariado en el ámbito del colectivo de mayores durante el año 2026, según memoria de actividades y presupuesto que acompaña.

Segundo.- Que por este Ayuntamiento se han venido suscribiendo convenios con dicha asociación en ejercicios anteriores con destino al desarrollo de actuaciones de voluntariado, y es deseo de este Ayuntamiento continuar con la colaboración mantenida en ese ámbito con dicha entidad.

Tercero.- Que el Presupuesto definitivo para el Ejercicio 2026 prevé la correspondiente partida presupuestaria nominativa para el mantenimiento de dicha ayuda durante el presente ejercicio.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta y se han incorporado los oportunos informes de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



2P5O 4G58 1K65 0S18 0SHK

SEC1AS05AG

SEC/2026/716

02-07-26 09:46

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Infancia y Mayores, la Junta de Gobierno Local actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de decreto de delegación de atribuciones de fecha 04/07/2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa por importe de 6.000,00 € a favor de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL VALLE DE CAMARGO, NIF G39310917, con destino al desarrollo de actuaciones de voluntariado durante el año 2026, conforme a la Memoria y presupuesto presentados.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.000 € correspondiente a la concesión de la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2312 480 07 del Presupuesto de Gastos para el año 2026.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de la presente subvención en los términos recogidos en el expediente, que deberá ser suscrito por ambas partes con carácter previo al abono de la subvención.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que la beneficiaria no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- La beneficiaria deberá presentar justificación de los gastos realizados antes del 1 de abril de 2027 en los términos fijados en el convenio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a 02 de julio de 2026.

Vº Bº